



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: JULISES RUEDA RUEDA.
DDO: FRANCISCO OCTAVIO MEZA CALDERON.
RADICACION No. 20 001 31 03 003 2018-00163 00.
FECHA: 19 AGO 2021

Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N°190-165551, ha quedado debidamente registrado, tal como lo informa la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, éste Juzgado en tal virtud ordena su SECUESTRO.

Nómbrese secuestre a JORGE MARIO MERCADO VEGA de la lista de auxiliares de la Justicia de este despacho. Comuníquesele su designación y si acepta procédase a la respectiva posesión de conformidad con la Ley 794 de enero 08/2.003.

Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, de propiedad del demandado FRANCISCO OCTAVIO MEZA CALDERON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79625053 al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

De conformidad a los Acuerdos PCSJA20-11632 y CSJCEA21-4, este Despacho insta al secuestre y demás intervinientes en la diligencia de secuestro, al uso de todas las medidas de bioseguridad durante la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 20 AGO de 2021 Año
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 058
SECRETARIO